



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE CONDOMINIOS A DOÑA VANESSA MYLENNE PONCE CUETO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0030

TEMUCO,

16 ENE. 2026

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. Nº 397 (V. y U.) , de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria y su Reglamento; el Decreto Supremo Nº 5 (V. y U.) de 2024, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios; la Resolución Nº36, de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; El Decreto Exento RA Nº 272/36/2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 02 de julio del 2025, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 14.01.2026, doña Vanessa Mylenne Ponce Cueto, RUT Nº 15.551.764-6, ha ingresado a través de la Plataforma de la Ley Nº21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria, su solicitud y antecedentes, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administradora a título gratuito y oneroso.
- Que, conforme a la revisión técnica y jurídica, es posible concluir que los antecedentes presentados por el solicitante, cumplen con lo establecido en la Ley Nº21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su Título XIII, artículos 82 al 86, sobre el Registro Nacional de Administradores de Condominios y, en el D.S. Nº 5 (V. y U.) de 2024, que aprueba el respectivos Reglamento, como administradora de Condominios a título gratuito y oneroso, por lo que procedo a dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN:

- INSCRÍBASE** a doña Vanessa Mylenne Ponce Cueto, RUT Nº 15.551.764-6, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a título gratuito y oneroso.
- La inscripción se mantendrá vigente, por el periodo que indica el Reglamento o mientras no presente las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 84 de la mencionada Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SD/CS

DISTRIBUCIÓN:

- Vanessa Mylenne Ponce Cueto.
- Secretaría Ejecutiva de Condominios.
- Oficina de partes